



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dirección Nacional de Deporte Afiliado
Sub Dirección de Registro Nacional del Deporte

Resolución N°1072-DINADAF-RND-2018

Lima, 28 de Junio de 2018

Visto el expediente N° 16661, iniciado por la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, solicitando la inscripción de la nueva conformación de su junta directiva para el periodo que resta del ciclo olímpico, a partir del 04 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2020 en el Registro Nacional del Deporte-RENADE;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Nacional solicitante, órgano rector en el país de la disciplina deportiva de Bádminton, figura inscrita en la Partida Electrónica N°FDN15-01-150101-06 del Registro Nacional del Deporte;

Que, la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, mediante Resolución N° 019-DNCTD-RND-2012 de 20 de enero de 2012, inscribió a su junta directiva elegida para el periodo 01 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2012 en la Partida Electrónica N° FDN15-02-150101-06 del Registro Nacional del Deporte;

Que, la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, mediante Resolución N° 167-DINADAF-RND-2013 de 19 de julio de 2013, inscribió la modificación de su estatuto en la Partida Electrónica N° FDN15-03-150101-06 del Registro Nacional del Deporte y, además, a su junta directiva elegida para el periodo 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016 en la Partida Electrónica N° FDN15-04-150101-06 del Registro Nacional del Deporte;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Resolución N° 450-DINADAF-RND-2017 de 30 de marzo de 2017, inscribió la modificación parcial de su estatuto en la Partida Electrónica N° FDN15-05-150101-06 del Registro Nacional del Deporte y, además, a su junta directiva elegida para el periodo 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020 en la Partida Electrónica N° FDN15-06-150101-06 del Registro Nacional del Deporte;

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°075-2017-IPD-P/CD de 04 de agosto de 2017, reconoció a la nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, por el periodo que resta del ciclo olímpico 2017 – 2020, comprendido a partir del 04 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2020, habiéndose dispuesto mediante el artículo 2° de la misma resolución, que el Presidente de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, bajo responsabilidad, inicie y concluya con la inscripción de la nueva conformación de su Junta Directiva ante los Registros Públicos y ante el Registro Nacional del Deporte-RENADE, caso contrario el Instituto Peruano del Deporte dispondrá las acciones administrativas y legales correspondientes;

Que, conforme a la copia certificada presentada por la organización deportiva solicitante, la nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, por el periodo que resta del ciclo olímpico 2017 – 2020, comprendido a partir del 04 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2020, están registrados en la Partida N°11301636 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00010, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima y mediante carta de fecha 12 de junio de 2018 acreditan haber comunicado la nueva conformación de su Junta Directiva a la Badminton World Federation - BWF;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento del RENADE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del IPD, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción registral deportiva de la nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 30474 é inciso 18.3 del artículo 18° del Reglamento del Registro Nacional del Deporte y Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

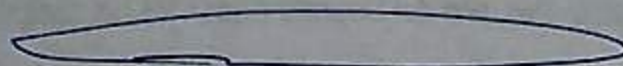
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N°FDN15-07-150101-06 del Registro Nacional del Deporte, la nueva conformación de la **Junta Directiva de la FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BADMINTON**, por el periodo que resta del ciclo olímpico 2017 – 2020, comprendido a partir del 04 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2020; junta directiva que fue previamente reconocida por el Consejo Directivo del IPD mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°075-2017-IPD-P/CD de 04 de agosto de 2017 y posteriormente inscrita en la Partida N°11301636 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00010, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima y cuyos integrantes son:

GONZALO MARIO CASTILLO GUZMAN	DNI N°07773858	Presidente.
JAVIER ENRIQUE JIMENO GOICOCHEA	DNI N°43096531	Vicepresidente.
JOSE LUIS MIYAHIRA ARAKAKI	DNI N°06624823	Secretario.
BERTHA MARGARITA GARCIA QUIROZ	DNI N°09713063	Tesorera.
KIAM KIONG KOC CHANG	DNI N°09937519	Vocal.
ROBERTO FIDEL MANRIQUE BALMACEDA	DNI N°42719486	Vocal.
ARTURO DAVIES ALBAN	DNI N°05640276	Vocal.

ARTÍCULO 2°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del IPD, a la Secretaría General, a la Federación Deportiva Peruana de Bádminton y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ERICK ZEGARRA PRESSER
Director
Dirección Nacional de Deporte Afiliado
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CEZP/DINADAF
JARE/SD-RND
ERCT/ASL-RND
Resolución N° 1072-DINADAF-RND-2018
Exp. N° 16661.



www.ipd.gob.pe

ESTADIO NACIONAL
Calle Madre de Dios N° 463 –Tribuna Sur
Cercado de Lima - Central | 511 204-8420